

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00028.

En atención a la solicitud que antecede encaminada a ordenar el emplazamiento del demandado Robinson Achury Leiton, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente por cuanto en la certificación de la notificación prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, se dejó constancia que no se pudo entregar la misma por la causal de “*no hay quien reciba la correspondencia*”, y no por las consignadas en el numeral 4° del referido artículo, en consecuencia no hay motivo para decretar la notificación prevista en el artículo 293 del C.G.P., de ahí que deberá intentar nuevamente la notificación personal.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N° 18, FIJADO HOY **11 DE FEBRERO DE 2021** A
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a557897798e302fba2de85031571dc0a04d5b020106ff139369aa0b2e36266**
Documento generado en 10/02/2021 08:42:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**